



MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	4
3. ALCANCE	5
4. ¿QUÉ ES LAVADO DE ACTIVO Y COMO SE REALIZA?	6
5. RIESGOS PARA LA EMPRESA	7
6. ¿QUÉ ES FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO?	9
7. FOCO DE EXPOSICIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS	10
8. METODOLOGÍA PARA EVITAR LA EXPOSICIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	10
9. MEDIDAS A TOMAR	11
10. MECANISMOS DE PROTECCIÓN	13
11. COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES	14
12. RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LAVADOS DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	14

1. INTRODUCCIÓN

El lavado de activos consiste en el ocultamiento de dinero de origen ilegal, su simulación para hacerlos aparecer como legítimos y está relacionado con el riesgo legal, el deterioro del buen nombre y la pérdida de confiabilidad en el manejo de las operaciones de una empresa. Para CI EXCOMIN SAS es muy importante proteger la reputación nacional e internacional de la cual goza actualmente y con el propósito de adoptar medidas y establecer mecanismos de control, encaminados a prevenir que nuestra empresa, sea utilizada como medio para el camuflaje, inversión y lucro de dinero o bienes provenientes de actividades ilícitas, o para aparentar legalidad a dichas actividades o a movimiento de recursos vinculados con las mismas. Para esto es necesario identificar los riesgos que enfrentamos en la búsqueda del objetivo de no ser utilizadas como instrumentos para el lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

Todos los trabajadores y colaboradores de la Empresa tienen la obligación de conocer y aplicar las normas y procedimientos establecidos en este manual, así como el del Código de Ética y Conducta, y comprometerse a seguir estrictamente las pautas allí contempladas.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Determinar políticas y lineamientos para minimizar los riesgos de la empresa de ser utilizada como instrumento del lavado de activos o financiación del terrorismo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Detectar operaciones relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo, con el fin de entregar información a las autoridades competentes.
- Prevenir la asociación con empresas y/o personas cuyas actividades generen dudas o sospechas respecto a su legalidad.
- Divulgar información relacionada con estos delitos para mejorar los controles de aquellas personas, que sean susceptibles de ser utilizadas.

3. ALCANCE

El sistema de prevención tiene el objetivo de determinar pautas que nos permitan evitar la legalización del lavado de activos, la financiación del terrorismo e impedir la impunidad de los delitos que los generan. El presente documento plantea las instrucciones que deben tenerse en cuenta para la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo, con alcance a todo el equipo de trabajadores, supervisores, directivos, clientes, proveedores y grupos afines a nuestras operaciones.

En este manual están consignados los procedimientos a tener en cuenta en aquellas situaciones en las que se detecten o exista sospecha de operaciones ilícitas y aplica a todos los procesos operativos, administrativos en los que puedan presentarse factores de riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo.

4. ¿QUÉ ES LAVADO DE ACTIVO Y COMO SE REALIZA?

Se comete lavado de activos cuando una persona o empresa adquiere, resguarde, invierta, transporte, transforme, custodie o administre bienes que tengan origen ilícito.

Las organizaciones criminales han desarrollado diferentes maneras de emplear actividades legales para ocultar el origen ilícito de sus recursos y proporcionarles una fachada legal. Estas actividades se pueden agrupar en tres formas básicas:

- Movimiento físico de dinero.
- Movimiento de dinero a través del sistema financiero.
- Movimiento de bienes a través de los sistemas de comercio.

4.1. OBTENCIÓN DEL DINERO

Es la admisión física de dinero en efectivo, en desarrollo y como consecuencia de actividades ilícitas.

4.2. ACUMULACIÓN DEL DINERO

Consiste en la inserción de dinero ilícito dentro de las actividades económicas de una empresa, para su movimiento y camuflaje, ocultado su procedencia. Se requiere de entidades con bajas auditorías financieras.

4.3. MEZCLA DE DINERO ILÍCITO CON FONDOS DE ORIGEN LEGAL

Tras la inserción del dinero ilícito en una empresa, se procede a la mezcla del dinero ilícito con los activos de la empresa, dificultando el origen del dinero.

4.4. INVERSIONES

Consiste en la transformación del dinero ilícito en bienes muebles o inmuebles, o en negocios de fachada. También se emplean traspasos a organizaciones o personas que no tengan ningún parentesco con el autor del delito.

5. RIESGOS PARA LA EMPRESA

5.1. RIESGO LEGAL

Posibilidad de una empresa a ser expuesta a sanciones, multas o indemnizaciones a terceros.

5.2. RIESGO REPUTACIONAL

Pérdida de la imagen institucional, repercutiendo los negocios, clientes, proveedores y trabajadores.

5.3. RIESGO DECONTAGIO

Efecto directo o indirecto que genera un miembro de la empresa, sobre la misma al están involucrado con el lavado de activos.

5.4. RIESGO GENERADO POR FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Cuando el lavado de activos en la empresa es utilizado para financiamiento del terrorismo.

5.5. RIESGO POR FRAUDE

Son todas las acciones que hacen posible el acto delictivo, poniendo en peligro la economía de la empresa. Este es posible por el descuido o la negligencia administrativa, ya que el autor del delito maneja información específica de la entidad.

6. ¿QUÉ ES FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO?

Según el Código Penal Mediante la Ley 1121 del 29 de diciembre de 2006, la financiación del terrorismo es un delito tipificado el cual busca destinar bienes o dinero de Origen ilícito o lícito para financiar actividades terroristas. Según el Artículo 345 del Código Penal es el que legalmente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie, o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos armados al margen de la ley, o a sus Integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros”.

6.1. ETAPAS DEL PROCESO DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

- Etapa de recaudación: Relacionada con la BÚSQUEDA de fuentes de financiación, para el apoyo de una organización terrorista.
- Etapa de disposición: Es el proceso mediante el cual el dinero de financiación se pone a disposición de la organización terrorista.
- Etapa de utilización: Cuando la organización terrorista hace uso de los fondos que ha obtenido.

7. FOCO DE EXPOSICIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

- **Clientes:** Personas naturales o jurídicas que adquieren el producto de una empresa o compran bienes pagando de contado con dinero ilegal.
- **Caso proveedores:** Personas naturales o jurídicas comercializan con productos que han sido utilizados para el lavado de activos.
- **Caso Inversionistas:** Personas naturales o jurídicas invierten en entidades y el dinero empleado es producto de actividades delictivas.

8. METODOLOGIA PARA EVITAR LA EXPOSICIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

- 8.1. **IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO:** Se identifican los factores de riesgo que pueden desarrollarse en las diferentes áreas laborales de la empresa, analizando el impacto y las posibles consecuencias que puedan traer consigo.
- 8.2. **OCURRENCIA DEL RIESGO:** Tras la identificación del riesgo, se determina la posibilidad de ocurrencia.
- 8.3. **SEÑALES DE ALERTA:** Son herramientas que permiten identificar de forma temprana la posibilidad de exponerse a un acto delictivo, entre ellas tenemos:
 - Conductas inusuales de clientes, proveedores y trabajadores.

- Alteración de los protocolos administrativos
- Modificaciones en las actividades de producción sin consentimiento de los jefes de área.
- Cambios en las pautas de un contrato
- Divulgación de información confidencial

9. MEDIDAS A TOMAR

Cualquier negocio que se realice en la empresa y presente indicios de dudas en sus procesos administrativos y operacionales, debe ser cancelado. Con cada uno de los actores que intervienen en las actividades de la empresa, se recomendará lo siguiente:

9.1. CLIENTES

Se define como cliente toda persona natural o jurídica con la que se establece y mantiene una relación de origen legal y convenido para la venta de un producto y/o prestación de algún servicio, propios de las actividades de las empresas que lo conforman.

Establecer políticas para conocer los clientes, su identidad, actividad laboral, lugar de operaciones o residencia de sus clientes, corroborando cada una de ellas antes de establecer relaciones comerciales.

Mantener de manera estricta los protocolos administrativos como requerimientos de documentación y/o presentación de declaración de operaciones en efectivo, actualización de la información básica una vez terminada el negocio que se esté realizando y el diligenciamiento de formularios o formatos con letra ilegible.

9.2. ACCIONISTAS

Un accionista es un individuo o compañía que legalmente es propietario de una o más acciones de una entidad. Este debe encontrarse supervisado por el órgano de control correspondiente.

9.3. PROVEEDORES

Proveedor es cualquier persona natural o jurídica encargada de vender bienes, productos, obras o servicios a las Entidades. Para la adquisición de un proveedor se deben establecer pautas bajo las cuales se oriente la contratación de proveedores, implicando la transparencia en el proceso de contratación. Este cumplirá con todos los requisitos establecidos por la empresa, lo que garantiza el suministro, un buen servicio, buenos precios, alta calidad, cumplimiento en los términos acordados, continuidad en la cadena de abastecimiento, satisfacción del cliente y cumplimiento del debido proceso.

9.4. TRABAJADORES

Un trabajador es aquella persona que presta servicios que son retribuidos por una persona, empresa o institución, a la cual el trabajador se encuentra empleado. Estos son los encargados de desarrollar cada una de las actividades que sostiene a la empresa, por lo tanto, debe haber un control más estricto en:

- Documentación para su contratación
- Cumplimiento de los protocolos de trabajo
- Estilo de vida que no corresponda con el monto de su salario
- No permitan que se realicen cambios en sus actividades laborales.
- Laborar en la oficina fuera del horario estipulado.

Para asegurar el cumplimiento de las normas, prevenir y controlar todas las acciones relacionadas con el lavado de activos, todo el personal debe acatar cada procedimiento establecido en la empresa, cumplir con el código de ética, reportar de forma inmediata cualquier irregularidad que observe a la cadena de mando.

10. MECANISMOS DE PROTECCIÓN

- Manual de prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Desarrollo de la cultura de seguridad de la información
- Fortalecer los valores éticos y el sentido de pertenencia por la empresa.
- Mecanismos de control de acceso a las instalaciones

- Manejo seguro de la información electrónica
- Auditorias periódicas en cada una de las áreas de trabajo para asegurar que se cumpla con los protocolos laborales.
- El cumplimiento de los principios éticos será la prioridad ante los logros comerciales.

11. COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES

La empresa estará comprometida con las autoridades competentes, en el reporte de irregularidades, operaciones que demuestren inseguridad, clientes que presenten contradicciones en sus operaciones, cada vez que se requiera. No se realizarán avisos a las entidades que presenten actividades sospechosas, se debe guardar confidencialidad sobre ese tipo de información.

12. RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LAVADOS DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Los responsables de gestionar los sistemas para el control de lavados de activos y financiación del terrorismo, que se encargaran de aplicar, monitorear y supervisar cada una de las medidas pertinentes y evaluar la efectividad en sus políticas y procedimientos, con el fin de fortalecer los lineamientos de la empresa son los siguientes:

- Presidencia y comité administrativo: Quienes aprueban los mecanismos e instrumentos para la gestión del riesgo de lavados de activos y financiación del terrorismo.
- Auditoría interna: Responsables de monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos adoptados por la empresa en la prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo.
- Área comercial: Todos los funcionarios o empleados del Área Comercial deberán hacer cumplir los protocolos administrativos y repostar las irregularidades que se presenten en ellos.
- Área de Producción: Verificar que los protocolos se realicen de forma correcta y al presentarse cambios realizar los respectivos repostes en la cadena de mando.
- Trabajadores en General: Todos tienen el compromiso en general de realizar el debido reporte al observar alguna irregularidad en las diferentes actividades laborales de la empresa.

Calidad, Sostenibilidad y Liderazgo

www.ciexcomin.com

